



17 SEP 2014

RESOLUCIÓN No 001436 DEL DE 2014

"Por la cual se suspenden términos en las actuaciones adelantadas por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP".

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES- FONCEP-

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 257 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, entidad en la cual se transformó el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, según lo previsto en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá, tiene por objeto reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, el cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Que el Foncep atiende mediante el pago de Prestaciones Económicas a doce mil novecientos veintiocho (12.928) pensionados, siendo esta la razón de ser de la entidad, toda vez que su objeto misional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del acuerdo 257 de 2006 corresponde a: "...reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, el cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá".

Que la celebración del DIA DISTRITAL DEL PENSIONADO, se encuentra prevista como una de las actividades del Proyecto de Inversión No. 710 "Gestión Institucional", la que está enmarcada en el Eje No. 3 del Plan de Desarrollo Distrital y aporta a la meta No. 457 implementar en el 100% de las entidades del Distrito, el Sistema Integrado de Gestión. En el Distrito el SIG, fue adoptado mediante la NTD-SIG 001:2011, según lo establece el Decreto No. 652 del 28 de diciembre de 2011. A partir de este marco y revisada la normatividad vigente, uno de los Subsistemas a implementar e integrar es el Subsistema de Responsabilidad Social y por ello se ha propuesto una meta tendiente a aumentar la satisfacción de los usuarios del FONCEP.

Que una de las estrategias previstas por la entidad para lograr el posicionamiento institucional y el fortalecimiento de la gestión, es la celebración del Día Distrital del Pensionado de FONCEP, el cual tiene como soporte normativo el Decreto 2113 de 1999, por medio del cual se reglamenta la Ley 271 de 1996, la que establece la celebración en todos los Departamentos y Municipios del País del "Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado".

FONCEP Sede Principal:
Carrera 6 No 14 - 98
Edificio Condominio
Tel: 3599900 - 3199900
www.foncep.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



17 SEP 2014

RESOLUCIÓN No DEL DE 2014

001436

Que para llevar a cabo la celebración del Día del Pensionado, se debe adelantar toda la infraestructura y adecuación del lugar en que se realizará el evento. En consecuencia, el día anterior a su realización, en horas de la tarde, se hace necesario el desplazamiento de los funcionarios de la entidad, con el fin de preparar la logística y quienes estarán encargados de atender a los pensionados del Foncep, en las diferentes actividades a desarrollar, el 19 de septiembre de 2014.

Que para cumplir con el objeto misional, al Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones Foncep, le corresponde adelantar actuaciones en las que se deben tener en cuenta los términos establecidos por la Ley, para cada uno de los casos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender los términos, correspondientes a las diferentes actuaciones que debe surtir el Foncep, por los días dieciocho (18) a partir de las 12 m. y diecinueve (19) de septiembre de 2014, con ocasión a la celebración del DIA DISTRICTAL DEL PENSIONADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- VIGENCIA. Para todos los efectos legales, la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y estará vigente los días dieciocho (18) a partir de las 12 m. y diecinueve (19) de septiembre de 2014.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

17 SEP 2014

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de septiembre de 2014.

Handwritten signature of Myriam Rosa Acosta Suárez

MYRIAM ROSA ACOSTA SUÁREZ
Directora General

Table with 6 columns: ACTIVIDAD, NOMBRE, CARGO, DEPENDENCIA, FIRMA, FECHA. It contains two rows of data regarding project approval and review.

FONCEP Sede Principal:
Carrera 6 No 14 - 98
Edificio Condominio
Tel: 3599900 - 3199900

www.foncep.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA

Handwritten initials